

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 01

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-159161	RECLAMANTE: NESTLE DE COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE INADMITTE LA DEMANDA	2647 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: QUALA S.A.				
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	10-159161	RECLAMANTE: NESTLE DE COLOMBIA S.A.	POR LA CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD MEDIDAS CUATELARES	2648 de 21 de DICIEMBRE de 2010	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: QUALA S.A.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 03 de enero de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el 03 de enero de 2011 a las 4:30 p.m.

MARIA DEL CARMEN DIAZ FONSECA